

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO · CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS
XXVI ENCUENTRO

Marco de referencia sobre el uso de la inteligencia artificial en la educación

Para comunidades educativas y consejos escolares de centro

Elaborado a partir de las conclusiones del XXVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado,
Gijón, 18 y 19 de mayo de 2026, organizado por el Consejo Escolar del Estado
con la cooperación del Consejo Escolar del Principado de Asturias

INTRODUCCIÓN

El XXVI Encuentro: un proceso de deliberación colectiva

El XXVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado reunió en Gijón, durante los días 18 y 19 de mayo de 2026, a representantes de los Consejos Escolares de las comunidades autónomas y del Estado para elaborar, de manera colaborativa, un Marco de referencia sobre el uso de la inteligencia artificial por parte de la comunidad educativa representada en el Consejo Escolar del Estado y los consejos escolares autonómicos. El punto de partida fue el trabajo previo desarrollado por el Grupo de Trabajo sobre IA constituido en el seno del Consejo Escolar del Estado. Sobre esa base, cien representantes de consejos escolares autonómicos y del Estado, organizados en nueve grupos multisectoriales, integrados cada uno de ellos por docentes, familias, alumnado y personal técnico, trabajaron en cuatro sesiones de deliberación progresiva: la primera para elaborar un diagnóstico compartido del impacto de la IA en la vida escolar; la segunda para explorar qué respuesta institucional requieren los distintos ámbitos educativos; la tercera para debatir y priorizar los valores y principios orientadores; y la cuarta para contrastar esos principios con situaciones prácticas concretas y extraer criterios de uso aplicables.

El resultado fue, antes que nada, un diagnóstico honesto desde la cercanía, el conocimiento y las vivencias de quienes participaron. La IA ofrece oportunidades reales para el aprendizaje, la comunicación y la reducción de la carga burocrática del profesorado, pero también genera riesgos que ninguna comunidad educativa debería ignorar: la desigualdad de acceso, el posible deterioro del pensamiento crítico y la creatividad cuando se usa sin reflexión, la vulneración de la privacidad del alumnado, y el debilitamiento del vínculo educativo que da sentido a la escuela. El presente Marco recoge los acuerdos alcanzados en ese proceso, señala las tensiones que permanecen abiertas y propone criterios prácticos para cada una de las tres dimensiones en las que la IA impacta en la vida del centro: el ecosistema formal de centro, el ecosistema informal de centro y el ecosistema comunitario.

Para qué sirve este documento y cómo leerlo

Este Marco de referencia no tiene carácter normativo, reglamentario ni técnico. No pretende sustituir la autonomía de los centros ni ofrecer respuestas cerradas. Se concibe como un recurso de inspiración y orientación al servicio de los consejos escolares de centro y de toda la comunidad educativa, que pueda contribuir a promover la reflexión compartida, la deliberación informada y la toma de decisiones contextualizada y conjunta.

A través de ideas, propuesta de criterios, orientaciones y preguntas, el Marco invita a cada comunidad educativa a pensar, desde su propia realidad, sobre cómo abordar el uso de la inteligencia artificial en la educación. La IA puede ser contemplada como una cuestión tecnológica, pero también como un ámbito de reflexión educativa, ética y democrática en el que deberían participar los distintos sectores de la comunidad socioeducativa: alumnado, familias, profesorado, equipos directivos, personal de administración y servicios, administración educativa y entorno social.

Desde esta perspectiva, el Marco invita a los consejos escolares de centro, como órgano de representación de la comunidad educativa, a generar espacios de diálogo y corresponsabilidad para decidir, de manera coherente, prudente y participada, cómo incorporar, acompañar, limitar y evaluar el uso de la inteligencia artificial en la vida educativa.

La vida escolar puede leerse como un conjunto de tres ecosistemas interrelacionados que este Marco utiliza como estructura de análisis. El ecosistema formal comprende la estructura institucional y reglada del centro (el proyecto educativo, las programaciones, la evaluación, la gobernanza y las políticas digitales del centro) y es el espacio donde las decisiones sobre el uso de sistemas de IA tienen mayor impacto normativo y evaluativo. El ecosistema informal, entendido como la cultura cotidiana que sostiene la vida del centro (los vínculos de confianza, la convivencia, las prácticas no regladas y las formas de reconocimiento mutuo), invita a prestar atención a los usos cotidianos, espontáneos o no siempre visibles de la IA, así como a sus posibles efectos sobre las relaciones, la confianza, la autonomía y el clima escolar. El ecosistema comunitario, que abarca la relación del centro con las familias, el entorno y los recursos sociales y culturales del territorio, es donde la IA plantea con mayor nitidez tanto sus oportunidades de inclusión y equidad como sus riesgos de desigualdad, brecha digital o exclusión. Estas tres dimensiones están en permanente interacción: lo que ocurre en una repercute en las demás.

El Marco se organiza en tres partes. La primera plantea un conjunto de valores, principios orientadores y posibles criterios de reflexión que pueden ayudar a los centros educativos a deliberar sobre el uso de la IA desde una perspectiva educativa, ética y comunitaria. La segunda proporciona posibles criterios de uso para cada ecosistema, orientaciones para la acción de los distintos agentes educativos y un conjunto de preguntas que el Consejo Escolar puede utilizar como instrumento de deliberación. Al final, en la tercera, se recogen los aspectos que el sistema educativo tiene aún pendientes de desarrollo colectivo y lo que los centros necesitan de las administraciones para actuar con criterio y con garantías.

PARTE I. LOS VALORES QUE NOS ORIENTAN

Antes de preguntarnos cómo se usa la IA en los centros, conviene preguntarnos desde qué valores queremos orientar esas decisiones. Esta parte del Marco no pretende establecer lo que está permitido o prohibido, sino ofrecer un horizonte de sentido que ayude a situar la deliberación sobre la IA en una perspectiva educativa, ética y comunitaria, con independencia del nivel educativo, del tipo de centro o del grado de digitalización alcanzado. Son valores, no reglas; pero sin ellos, las reglas no tienen sustento. Todos ellos parten de una idea central: **la inteligencia artificial solo tiene sentido en la escuela cuando contribuye a los fines de la educación.**

1. La IA está al servicio de la educación, no al revés

Primacía del sentido educativo

Ninguna herramienta tecnológica se justifica por su eficiencia técnica, su novedad o su capacidad de automatización si no contribuye de forma clara a los fines del proyecto educativo del centro. La IA ha de estar al servicio del aprendizaje, del desarrollo integral del alumnado, de su autonomía crítica y de la mejora de la experiencia educativa.

Antes de incorporar una herramienta de inteligencia artificial en la vida del centro, puede ser conveniente que la comunidad educativa se pregunte no cómo funciona, sino qué aprende el alumnado con ella que no podría aprender de otra manera, o qué aprende mejor. Si la respuesta no es clara, conviene reconsiderar su pertinencia en ese contexto concreto. Este principio implica también que la IA puede apoyar el diseño de actividades y recursos de aprendizaje, pero no debe sustituir el criterio educativo docente ni decidir la evaluación en lugar del docente: ese juicio es siempre responsabilidad profesional y humana.

2. La última palabra es siempre humana

Supervisión humana significativa

La responsabilidad última sobre la evaluación, la orientación educativa, la toma de decisiones y la interpretación de resultados debe seguir siendo siempre humana. La automatización puede asistir, pero no puede sustituir el juicio profesional docente ni la responsabilidad institucional del centro. La supervisión no es suficiente con que exista formalmente: debe ser real, informada y efectiva.

Esto significa que ningún sistema de IA puede determinar la calificación de un alumno o alumna, tomar decisiones sobre su trayectoria o emitir valoraciones sobre su conducta. La IA puede generar información útil; la decisión es siempre del profesional.

Esta orientación se encuentra en sintonía con el Reglamento europeo de Inteligencia Artificial, Reglamento (UE) 2024/1689, que considera de alto riesgo determinados sistemas de IA utilizados en educación y formación profesional cuando pueden evaluar resultados de aprendizaje, influir en la trayectoria educativa o supervisar comportamientos durante pruebas. En consecuencia, los Consejos Escolares de centro deberían prestar especial atención a estos usos y promover criterios de prudencia, trazabilidad, revisión humana y protección de los derechos del alumnado.

3. La relación educativa es irremplazable

Sostenimiento del vínculo educativo

La IA no debe debilitar aquello que hace de la escuela un espacio de presencia, cuidado, encuentro y construcción de lo común. Cualquier uso que erosione la confianza, la autoría, la conversación pedagógica o la capacidad de participar y convivir debe ser sometido a reflexión crítica. La reducción de burocracia que la IA puede aportar tiene valor cuando se traduce en más tiempo de relación, no en más distancia.

La relación entre docente y alumno o alumna no es un medio para alcanzar resultados de aprendizaje: es en sí misma parte esencial del aprendizaje. La empatía, la confianza, el acompañamiento en el error y la presencia en los momentos de dificultad son dimensiones de la educación que ninguna herramienta tecnológica puede reproducir. Este principio es especialmente relevante en las etapas de mayor vulnerabilidad del alumnado y en los momentos en que más necesita ser visto, escuchado y orientado por una persona.

4. El acceso equitativo no es negociable

Equidad

La IA no debe reforzar privilegios ni ampliar desigualdades previas de acceso, comprensión, acompañamiento o participación. El centro debe identificar de manera expresa qué grupos pueden quedar más expuestos a nuevas brechas y adoptar las medidas necesarias para prevenirlas. La equidad no es igualdad de trato: es garantía de que nadie queda excluido ni en desventaja por razón de su origen, situación económica o contexto familiar.

Ningún centro debería institucionalizar el uso de una herramienta de IA sin haber verificado previamente que todo el alumnado puede acceder a ella en igualdad de condiciones. Si esa verificación no es posible, la actividad debe poder realizarse también sin IA fuera del horario escolar. La brecha entre quienes usan modelos de pago y quienes solo acceden a modelos gratuitos es ya una nueva forma de desigualdad educativa que los centros deben tener en cuenta.

5. La comunidad educativa tiene derecho a saber

Transparencia y responsabilidad institucional

El uso de la IA en el centro debe apoyarse en criterios explícitos, revisables y comunicables. La transparencia no consiste únicamente en informar de que una herramienta existe, sino en poder explicar para qué se utiliza, con qué límites, bajo qué supervisión y qué datos se aportan. La opacidad tecnológica, es decir, usar herramientas cuyo funcionamiento nadie comprende ni controla, es incompatible con una institución educativa.

La transparencia implica que las decisiones sobre la IA se toman con criterios explícitos, conocidos por todos los sectores de la comunidad educativa, y que cualquiera de ellos puede cuestionarlas y participar en su revisión. Esto incluye el cumplimiento escrupuloso de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, privacidad, derechos digitales y protección del menor: la salvaguarda de estos derechos es una condición irrenunciable en cualquier uso de la IA que implique el uso de datos de alumnado.

6. Participar es un derecho, no un trámite

Participación informada

La comunidad educativa debe disponer de la información necesaria para comprender qué usos de IA se están adoptando, con qué finalidad, con qué cautelas y con qué garantías. Las decisiones sobre IA han de ser el resultado de un proceso participativo real en el que toda la comunidad educativa, incluido el alumnado, tenga voz efectiva. La participación sin comprensión suficiente corre el riesgo de convertirse en un procedimiento vacío.

Los consejos escolares, así como otros órganos de participación del centro, deben garantizar mecanismos concretos para que esta participación sea efectiva y no meramente formal. Esto incluye proporcionar información comprensible a las familias (en sus propios idiomas cuando sea necesario), crear espacios de debate accesibles para el alumnado y reservar tiempo en el orden del día del consejo escolar para deliberar sobre las decisiones relativas a la IA.

El alumnado no es solo destinatario de las decisiones sobre IA, es también un interlocutor con experiencia propia y con capacidad de contribuir a su regulación. La evidencia disponible apunta a que los centros que han incorporado la perspectiva del alumnado en sus diagnósticos y debates sobre IA logran identificar con mayor precisión necesidades, usos y riesgos, lo que facilita la construcción de criterios de uso más realistas y sostenibles. Escuchar al alumnado es una fuente de conocimiento que el centro no debería desperdiciar.

7. La IA puede enriquecer el aprendizaje de cada persona

Personalización del aprendizaje

La IA ofrece posibilidades reales de adaptar el proceso educativo a las necesidades, ritmos e intereses de cada alumno o alumna. Estas posibilidades son valiosas y merecen ser aprovechadas. La personalización mediante inteligencia artificial puede ofrecer oportunidades interesantes para adaptar apoyos, diversificar recursos o responder a distintos ritmos de aprendizaje. Sin embargo, su valor educativo depende en gran medida de que esté orientada por un criterio pedagógico docente y de que no sustituya el acompañamiento humano que cada alumno o alumna pueda necesitar.

La personalización automática sin criterio docente puede reproducir sesgos, reforzar dificultades o reducir las expectativas sobre el alumnado más vulnerable. La IA puede identificar patrones y sugerir adaptaciones; pero la decisión de qué necesita cada alumno o alumna, cuándo y cómo, es una decisión pedagógica, profesional y humana.

8. La IA tiene un coste ambiental que no podemos ignorar

Sostenibilidad y responsabilidad ambiental

El uso de la inteligencia artificial debe incorporar una consideración explícita de su impacto ambiental. El elevado consumo energético y de recursos asociado al desarrollo y funcionamiento de estos sistemas exige promover criterios de utilización responsable, eficiente y coherente con los compromisos educativos en materia de sostenibilidad. La sostenibilidad es un principio básico del sistema educativo y no puede excluirse de las decisiones sobre tecnología.

En la práctica, esto implica que los centros educativos deben informarse sobre la huella ambiental de las herramientas que utilizan, incorporar este criterio en sus decisiones y, cuando sea posible, optar por

las alternativas más eficientes. Es también una oportunidad pedagógica: trabajar con el alumnado la conciencia sobre el coste ambiental de la tecnología forma parte de una educación para la ciudadanía global y para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PARTE II. CRITERIOS DE USO EN LOS TRES ECOSISTEMAS

Los principios de la Parte I orientan desde los valores. Esta segunda parte los traduce en criterios concretos de uso, organizados según los tres ecosistemas que configuran la vida del centro educativo. Antes de desarrollar cada ecosistema, conviene recordar que la misma herramienta puede tener un nivel de uso distinto según el contexto. Por este motivo, este Marco propone, con carácter transversal, un sistema de gradación que permite a los centros y al profesorado tomar decisiones matizadas sin necesidad de recurrir siempre a la prohibición total ni a la permisividad indiscriminada.

Sistema de gradación: tres niveles de uso

La siguiente tabla recoge los tres niveles de uso que el grupo de trabajo sobre IA ya identificó como pertinentes, y que las reflexiones surgidas del Encuentro de Gijón ratificaron y enriquecieron con ejemplos concretos. El nivel debe estar determinado por el propósito pedagógico, no por la tecnología: la misma herramienta puede ser de uso asistido en una actividad de aprendizaje y de uso restringido en una prueba de evaluación.

NIVEL	¿Qué significa?	¿Cuándo aplicarlo?
RESTRINGIDO La IA no interviene en la actividad.	La intervención de la IA se desaconseja cuando puede vaciar de sentido educativo la actividad: son situaciones en las que lo que se aprende es precisamente el proceso que la IA sustituiría. El valor educativo de la actividad reside en la expresión directa, autónoma y no mediada del alumnado.	Pruebas de comprensión lectora, razonamiento individual en tiempo real, exámenes que evalúan competencias que el alumno o alumna debe demostrar por sí mismo.
ASISTIDO La IA apoya el proceso bajo supervisión docente.	El alumnado puede usar la IA para idear, estructurar, generar borradores, revisar o contrastar, siempre que declare su uso. El proceso de elaboración, la reescritura y la defensa de las ideas son responsabilidad del alumno o alumna. El docente supervisa y tiene la última palabra.	Generación de borradores que el alumno o alumna reescribe con argumentos propios, investigación con contraste posterior, apoyo a la planificación docente, traducción de comunicaciones con revisión humana. Es el nivel más frecuente y el más recomendado en el aprendizaje ordinario.
INTEGRADO La IA forma parte del diseño pedagógico del centro.	El uso de la IA está incorporado al proyecto educativo con políticas explícitas, acceso equitativo garantizado, protección de datos verificada y decisión tomada por los órganos colegiados. El Consejo Escolar ha participado en la decisión. La comunidad educativa ha sido informada.	Herramientas de comunicación multilingüe con familias aprobadas en Consejo Escolar, proyectos de codiseño o simulación definidos por el profesorado, plataformas de personalización adoptadas sistémicamente con formación previa de toda la comunidad.

Antes de autorizar cualquier uso, la comunidad educativa debería preguntarse: ¿qué aprende el alumnado con esto? ¿queda garantizada la supervisión humana? ¿tienen todos acceso en igualdad de condiciones? ¿se cumple la normativa de protección de datos y privacidad?

ECOSISTEMA FORMAL

Comprende la estructura institucional y reglada de la vida escolar: el proyecto educativo, las programaciones didácticas, la evaluación, la gobernanza, las normas de convivencia, la planificación institucional y las políticas digitales del centro.

El ecosistema formal es el espacio sobre el que el centro tiene mayor capacidad de regulación directa. Es también donde las decisiones sobre usos de la IA tienen mayor impacto sobre los derechos del alumnado, particularmente respecto a la evaluación y a la toma de decisiones educativas. Por eso, es el ecosistema donde la supervisión humana y la equidad de acceso han de ser más exigentes, y donde el Reglamento europeo de IA tiene una aplicación más directa, dado que clasifica como de alto riesgo los sistemas que determinan o influyen significativamente en los resultados educativos de las personas.

En las actividades de aprendizaje

Los sistemas de IA generativa pueden ser un instrumento valioso de andamiaje en el aprendizaje ordinario, siempre que el proceso de elaboración, la reescritura, el razonamiento propio, la resolución de problemas, la creación gráfica o audiovisual y la defensa de las ideas sean responsabilidad del alumno o alumna. El valor educativo reside en el proceso, no en el resultado que produce la IA. Las actividades apoyadas con IA deben incluir fases que la herramienta no pueda realizar en lugar del alumnado: la defensa oral, la reescritura argumentada, la explicación del proceso seguido, la toma de decisiones creativas y la aplicación a un contexto nuevo. La creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad de resolver problemas se desarrollan con esfuerzo real; el uso no reflexivo de la IA puede generar lo que el informe OCDE *Digital Education Outlook 2026* denomina “pereza cognitiva”: una reducción de la implicación cognitiva del alumnado que mejora los resultados inmediatos, pero deteriora el aprendizaje real.

Preservar el esfuerzo cognitivo como condición de aprendizaje

El uso acrítico o excesivamente pasivo de la inteligencia artificial puede deteriorar habilidades cognitivas esenciales, como la comprensión profunda, la escritura argumentativa, la memoria, la atención y el razonamiento autónomo. El problema no es solo la rapidez en obtener respuestas, sino el hábito de evitar el esfuerzo intelectual necesario para un aprendizaje significativo, lo que puede llevar a producir resultados sin comprenderlos plenamente ni desarrollar pensamiento crítico propio. Por ello, la respuesta educativa no debe centrarse únicamente en restringir la tecnología, sino en fomentar prácticas que refuercen la reflexión, la lectura profunda, la creatividad, el debate y la participación activa del alumnado en experiencias de aprendizaje auténticamente humanas.

Diseñar actividades que la IA no pueda sustituir

Incluir siempre fases que requieran expresión directa, defensa oral, razonamiento en tiempo real o aplicación a experiencias propias. Si una tarea puede ser realizada íntegramente por una IA sin que el

alumno o alumna aprenda nada, debe rediseñarse. Si una actividad permite el uso de IA, debe garantizarse que todo el alumnado puede acceder a ella en las mismas condiciones dentro del centro.

En la evaluación y la calificación

La evaluación es el ámbito en el que la inteligencia artificial plantea mayores desafíos pedagógicos, éticos y organizativos, y también donde surgieron las posiciones más diversas durante el XXVI Encuentro. El presente Marco no pretende cerrar ese debate ni establecer soluciones únicas, ya que las decisiones concretas deberán adaptarse al contexto, las etapas educativas y las características de cada centro. Sí establece, no obstante, algunos criterios básicos compartidos.

En primer lugar, la responsabilidad última sobre la evaluación y la calificación corresponde siempre al profesorado y no puede delegarse en sistemas automatizados. La IA puede utilizarse como apoyo para determinadas tareas (por ejemplo, organización de la información, generación de propuestas o análisis preliminares), pero el juicio pedagógico, la interpretación del progreso del alumnado y la decisión evaluadora deben seguir siendo humanos.

En segundo lugar, los centros necesitan construir criterios comunes sobre el uso de la IA en actividades evaluables, de manera que exista un marco de actuación coherente, comprensible y conocido por toda la comunidad educativa. Estos criterios deben ser acordados por los órganos pedagógicos del centro, informados al Consejo Escolar y comunicados con claridad al alumnado y a las familias.

En tercer lugar, la generalización de herramientas de IA obliga además a revisar los modelos tradicionales de evaluación. En un contexto en el que la producción automática de textos, imágenes o respuestas está permanentemente disponible, el valor educativo de la evaluación ya no puede centrarse únicamente en el resultado final entregado por el alumnado, sino también en el proceso seguido, la comprensión demostrada y la capacidad de aplicar críticamente el conocimiento.

La evaluación exige transparencia y coherencia

Los criterios sobre cuándo, cómo y para qué puede utilizarse la IA en las actividades evaluables deben ser explícitos, proporcionados y conocidos con antelación por el alumnado y las familias. La transparencia resulta especialmente importante para preservar la confianza, evitar desigualdades y garantizar la integridad académica. Los instrumentos de evaluación deben evolucionar para valorar aprendizajes y competencias que requieren implicación cognitiva real y que no pueden ser sustituidos mecánicamente por herramientas automatizadas: la argumentación razonada, la resolución de problemas en contextos nuevos, la transferencia del conocimiento, la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje, la creatividad, la comunicación oral o el trabajo colaborativo. Más que intentar detectar de forma permanente el uso de IA, el reto pedagógico consiste en diseñar situaciones de aprendizaje y evaluación en las que pensar, interpretar, decidir y crear exijan una implicación que ninguna herramienta pueda sustituir.

En la gobernanza y la gestión institucional

La reducción de la carga de trabajo del profesorado gracias a la IA en el diseño de actividades de aprendizaje, preparación de exámenes y burocrática (elaboración de informes, planificación...), es uno de los beneficios más reconocidos de la IA en el ecosistema formal.

Por otro lado, antes de incorporar cualquier herramienta de IA al funcionamiento institucional del centro, el equipo directivo debe verificar que cumple la normativa de protección de datos y que el Consejo Escolar ha sido informado y ha dado su aprobación. El Reglamento europeo de IA establece también que los responsables del despliegue de sistemas de IA deben garantizar la supervisión humana e informar a las personas afectadas cuando interactúan con IA.

Más allá de los usos concretos, la gobernanza institucional de la IA invita a reflexionar sobre qué tipo de sistemas conviene priorizar. Las herramientas desarrolladas o respaldadas por instituciones públicas, con código auditable, datos bajo control de la administración educativa y criterios de diseño alineados con los fines de la educación, ofrecen mayores garantías que las soluciones puramente comerciales, cuya lógica de funcionamiento los centros no siempre pueden conocer ni cuestionar. El Reglamento europeo de IA (Reglamento UE 2024/1689) establece obligaciones de transparencia y trazabilidad para los proveedores de sistemas de alto riesgo en educación que refuerzan esta dirección. Las comunidades educativas deben orientar sus decisiones hacia sistemas de IA de carácter institucional, siempre que esto sea posible, priorizando aquellos que garanticen la soberanía sobre los datos, la transparencia en su funcionamiento y la alineación con los valores educativos del centro.

El criterio ambiental en la elección de sistemas de IA

El impacto ambiental de los sistemas de IA (su consumo energético, la huella de carbono de sus centros de datos y el uso de recursos naturales que requieren) es un factor que los centros pueden y deben incorporar en sus decisiones de adopción. Cuando dos herramientas ofrecen prestaciones equivalentes, la que tenga menor huella ambiental documentada merece preferencia. Cuando una herramienta no ofrece información sobre su impacto ambiental, esa opacidad es en sí misma un criterio a valorar negativamente. Los centros no tienen que convertirse en auditores ambientales, pero, en cualquier proceso de decisión sobre la IA, pueden incluir la pregunta “¿conocemos el coste ambiental de esta herramienta?”. Es también una oportunidad pedagógica: el alumnado que ve a su centro tomar en serio este criterio recibe una lección más valiosa que cualquier unidad didáctica sobre sostenibilidad.

Todas estas consideraciones descansan sobre una pregunta más fundamental, que conviene hacerse antes que cualquier otra: ¿es necesario usar la IA en este caso? No toda tarea que la IA puede realizar merece ser delegada en ella. Cuando el valor pedagógico de una actividad reside precisamente en el proceso humano de elaboración, cuando una comunicación gana en calidez y en confianza si la escribe una persona, o cuando el coste ambiental de una herramienta es desproporcionado respecto al beneficio que aporta, la decisión más responsable puede ser no usarla. Que una tecnología esté disponible no obliga a usarla. Hacerse esta pregunta con regularidad, y tomársela en serio, es una forma concreta de ejercer la autonomía educativa.

ECOSISTEMA INFORMAL DE CENTRO

El ecosistema informal comprende la cultura cotidiana que sostiene la vida del centro y que no siempre está regulada explícitamente: los vínculos de confianza, la convivencia, los aprendizajes implícitos, las dinámicas relacionales, las prácticas digitales del alumnado y las formas de reconocimiento y pertenencia que configuran la experiencia escolar diaria.

El ecosistema informal es el ámbito más difícil de regular directamente, porque no ocurre en el aula ni bajo la supervisión inmediata del profesorado. Se despliega en los recreos, en los pasillos, en la cafetería, en los momentos de transición entre actividades, en el tiempo libre. En muchas ocasiones el alumnado convive con sistemas de IA en esos espacios (para resolver dudas, para hacer tareas, para entretenerse) y gran parte de esos usos transcurren fuera de cualquier mirada educativa. Ignorar esta realidad no la elimina.

Por ello, el enfoque de este Marco en el ecosistema informal no se basa prioritariamente en la vigilancia o la prohibición, sino en la construcción de una cultura compartida dentro del propio centro. Esa cultura se forma en las conversaciones entre iguales, en los acuerdos de convivencia, en los referentes que el centro transmite más allá de las clases. El profesorado, el equipo directivo y el propio alumnado son sus principales agentes. Lo que está en juego en este ecosistema no son solo las normas de uso, sino algo más profundo: la cultura de relación con el conocimiento, con los otros y con uno mismo que el centro transmite más allá de lo que enseña explícitamente.

Informar y orientar, no solo controlar

El centro puede proporcionar criterios para un uso responsable, ético y equilibrado de estas herramientas. Esto implica informar sobre sus posibilidades y riesgos, ayudar a comprender sus límites y promover hábitos digitales compatibles con la autonomía intelectual, el bienestar emocional y la convivencia.

El ecosistema informal es también el espacio donde la IA puede afectar más directamente a la convivencia y al clima escolar. Los marcos de convivencia del centro deben contemplar explícitamente las situaciones que la IA puede generar, aunque se produzcan fuera del horario lectivo o en los márgenes de la jornada escolar. La velocidad con la que evolucionan estas herramientas hace especialmente necesario que esos criterios se revisen con regularidad y no esperen a que ocurra un conflicto para actualizarse.

La alfabetización en IA (entender qué es, cómo funciona, por qué no es neutral y cuáles son sus limitaciones) merece un espacio explícito e integrado en el currículo del alumnado desde edades tempranas, como parte de la formación en ciudadanía digital que prepare para participar críticamente en un mundo donde estas herramientas son ya omnipresentes.

Actuar ante situaciones problemáticas: criterios compartidos

Cuando en el espacio informal del centro aparecen situaciones problemáticas relacionadas con la IA (generación de imágenes de terceros sin consentimiento, suplantación de identidad, difusión de contenidos engañosos o acoso mediado por herramientas digitales), el centro educativo necesita criterios previos, no improvisación.

Orientaciones útiles ante situaciones de uso problemático de la IA: los reglamentos de convivencia deben contemplar explícitamente estas situaciones antes de que ocurran, no después; la respuesta debe ser educativa antes que sancionadora, especialmente en las primeras etapas; el alumnado debe conocer de antemano qué consecuencias tienen estos usos, con el mismo criterio de transparencia que se aplica a cualquier otra norma del centro; y cuando la situación afecta a menores o implica una posible vulneración de derechos, la coordinación con las familias y, si procede, con los servicios del entorno, es parte de la respuesta, no una opción.

ECOSISTEMA COMUNITARIO

Define la relación del centro con las familias, el entorno y los recursos sociales y culturales del territorio.

El ecosistema comunitario abarca todo lo que conecta al centro con el mundo que lo rodea. Las familias son su núcleo más próximo, pero no el único. Los servicios municipales de atención a la infancia y la adolescencia, los servicios sociales y sanitarios, las entidades culturales y deportivas del entorno, los otros centros educativos del territorio, las bibliotecas públicas, los programas de formación de personas adultas: todos ellos forman parte del ecosistema comunitario y todos ellos se ven afectados, en mayor o menor medida, por la forma en que la IA se integra en la vida del centro y de las familias que lo sostienen.

La IA ofrece en este ecosistema algunas de sus posibilidades más valiosas para la inclusión y la equidad, pero también plantea algunos de sus riesgos más difíciles de gestionar desde el centro solo. Por eso este ecosistema exige, más que ningún otro, una mirada de corresponsabilidad: el centro educativo no puede ni debe actuar en solitario.

La relación con las familias: información, participación y acompañamiento

Las familias tienen derecho a saber qué sistemas de IA usa el centro, con qué finalidad y con qué garantías, y a participar en las decisiones sobre su uso que afectan a sus hijos e hijas. La comunicación del centro puede mejorar significativamente con el apoyo de la IA: la traducción automática de circulares y comunicaciones a los idiomas de las familias, la generación de formatos accesibles para familias con dificultades de lectura, o el apoyo a la comunicación en contextos de alta diversidad lingüística son usos legítimos y recomendables, siempre que se garanticen la supervisión humana, la protección de datos y el acceso universal. Ningún documento con implicaciones legales, médicas o disciplinarias puede enviarse sin revisión humana previa. Las familias necesitan además orientaciones comprensibles para acompañar el uso de la IA en casa: no basta con notificarles las decisiones del

centro, sino que deben disponer de información suficiente, en sus propios idiomas, para participar en ellas con criterio.

La coordinación con los servicios del entorno

El impacto de la IA en el alumnado no se limita a lo que ocurre dentro del centro educativo. Los servicios sociales, los equipos de orientación externos, los servicios de atención a la infancia y la adolescencia, los centros de salud y los programas municipales de bienestar comparten con el centro la responsabilidad sobre el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Cuando la IA genera situaciones de riesgo (desinformación, manipulación de imágenes, dependencia tecnológica, acoso digital) la respuesta más eficaz es la que implica a todos los agentes del territorio, no solo al centro. El Consejo Escolar puede impulsar esa coordinación, identificando los servicios con los que el centro debe establecer o reforzar vínculos en relación con el uso de la IA.

La IA como puente hacia una comunidad más inclusiva

El territorio es también un recurso. Las bibliotecas públicas, los centros de formación de personas adultas, las entidades culturales y los programas comunitarios pueden ser aliados en la alfabetización digital de las familias y en la extensión de una cultura de uso responsable de la IA más allá del centro. Al mismo tiempo, el centro puede contribuir activamente a ese entorno: los aprendizajes sobre IA que se trabajan con el alumnado tienen valor cuando trascienden el aula y forman parte de la conversación de la comunidad. La escuela no es un espacio cerrado: es un nodo del territorio, y su manera de relacionarse con la IA tiene efectos que van más allá de sus muros.

La introducción de cualquier sistema de IA en la vida del centro (en sus procesos institucionales, en su cultura cotidiana o en su relación con el entorno) debería contar con la reflexión y el aval del Consejo Escolar, el cumplimiento de la normativa de protección de datos y, cuando corresponda, el consentimiento informado de las familias. El coste de estas herramientas debería ser asumido con fondos del centro o con apoyo institucional.

PARTE III. ORIENTACIONES PARA LA ACCIÓN

3.1. La formación: condición previa e imprescindible

No existe un uso responsable de los sistemas de IA sin formación. Esta es la condición de posibilidad de todo lo demás: **sin formación, no hay criterio; sin criterio, no hay supervisión eficaz; sin supervisión, los principios son declaraciones vacías**. La formación no es una opción para cuando haya tiempo: es el punto de partida.

La formación del profesorado debe ser triple y sostenida en el tiempo. Pedagógica, para integrar la IA de forma que enriquezca el proceso educativo sin sustituirlo, y para diseñar actividades que preserven la creatividad y el pensamiento crítico del alumnado. Ética y jurídica, para conocer los derechos del alumnado, las obligaciones en materia de protección de datos y las implicaciones del Reglamento europeo de IA para quienes despliegan sistemas de IA en entornos educativos. Y técnica básica, no para ser expertos en tecnología, sino para poder ejercer criterio con conocimiento de causa sobre cómo funcionan las herramientas de IA, cuáles son sus limitaciones, qué sesgos tienen y qué huella ambiental generan. Además, algunos estudios sugieren que el profesorado más joven podría mostrar mayor familiaridad y disposición inicial hacia el uso de herramientas de IA, lo que apunta a la conveniencia de una formación que no presuponga un punto de partida homogéneo y que acompañe especialmente a quienes parten con menor experiencia previa.

La formación del alumnado debe ser explícita, sistemática y comenzar desde edades tempranas. Debe incluir alfabetización en IA (qué es, cómo funciona, por qué no es neutral), uso crítico y verificación de fuentes, conciencia sobre la autonomía cognitiva y el riesgo de delegar en la IA el esfuerzo intelectual propio, y ética en el uso: qué implica presentar como propio un trabajo realizado por la IA, qué datos personales se aportan al usar estas herramientas y qué consecuencias conlleva.

Las familias necesitan información comprensible, accesible y oportuna para poder participar en las decisiones del centro educativo y para acompañar el uso de la IA en el hogar. El centro debe proporcionarles información sobre las herramientas que utiliza o permite utilizar, sobre los criterios que han guiado su incorporación, así como orientaciones prácticas sobre cómo acompañar a sus hijos e hijas en el uso cotidiano de estas tecnologías. Esta información debe estar disponible en los idiomas de las familias del centro.

Hay una dimensión que el sistema educativo no puede ignorar: el impacto de la IA en las condiciones de trabajo del profesorado. La reducción de la carga burocrática es real y bienvenida, pero la generalización de herramientas de IA también puede generar nuevas presiones: la expectativa de producir más documentación de mayor calidad en menos tiempo, la disponibilidad permanente que facilitan las herramientas de comunicación automatizada, o la incertidumbre sobre qué tareas docentes serán progresivamente delegadas en sistemas automáticos. Estas tensiones merecen ser nombradas y discutidas en los centros, no solo gestionadas individualmente por cada docente. El tiempo que la IA libera debe destinarse al trabajo pedagógico y a la relación con el alumnado; convertirlo en más carga de trabajo sería una consecuencia que ninguna comunidad educativa debería aceptar sin debate.

3.2. Sobre los usos incorrectos: actualizar lo que existe, no crear desde cero

Los centros no necesitan construir desde cero una respuesta institucional a la IA ante los casos de usos incorrectos o no permitidos que surjan. Los marcos que ya existen (el reglamento de convivencia, las

normas de organización y funcionamiento, el plan de acción tutorial, los criterios de evaluación) son el punto de partida adecuado. La tarea es actualizarlos para que incluyan los nuevos escenarios que la IA genera: los criterios sobre la autenticidad de las producciones del alumnado, las pautas sobre qué usos están permitidos en cada contexto y bajo qué condiciones, los procedimientos ante situaciones problemáticas y las garantías de protección de datos en el uso de herramientas digitales.

Cualquier actualización de estos instrumentos debe ser el resultado de un proceso participativo. Junto con el equipo directivo y el Claustro, la comunidad educativa en su conjunto, a través de sus órganos de representación, debe participar activamente en las decisiones que afectan al conjunto de la vida del centro. Los criterios deben ser conocidos por el alumnado y las familias con antelación suficiente. Y los instrumentos deben incluir una cláusula de revisión periódica, con una cadencia que permita responder al ritmo de cambio de la IA, que avanza más rápido que cualquier reglamento.

3.3. El papel del Consejo Escolar de centro

El Consejo Escolar de centro es el espacio institucional privilegiado para deliberar sobre el impacto de la inteligencia artificial en la vida del centro. Su valor está en la lectura conjunta de esos impactos en el ecosistema formal, en el informal y en el comunitario, y en asegurar que las decisiones relevantes no queden reducidas a una lógica puramente técnica o administrativa.

Le corresponde, en concreto: conocer los criterios generales del centro sobre IA y participar en su elaboración y revisión; deliberar sobre sus implicaciones pedagógicas, éticas, organizativas y comunitarias; velar por la equidad de acceso y la protección de datos en todos los usos institucionales; recibir información periódica sobre incidencias y efectividad de las medidas adoptadas; promover la formación e información de toda la comunidad educativa; y contribuir a que las familias dispongan de orientaciones comprensibles para acompañar el uso de la IA fuera del centro.

El Consejo Escolar debe estar presente en la vida del centro, también en lo que atañe a la IA: las decisiones sobre el uso de la IA en el aula son competencia profesional del profesorado, y las decisiones institucionales que afectan al conjunto de la comunidad educativa son el espacio propio del Consejo Escolar. Ambos niveles se necesitan mutuamente para que la respuesta del centro sea coherente, participada y sostenible.

La participación del alumnado merece una mención específica. El alumnado de secundaria, bachillerato y formación profesional ya es usuario activo, y en muchos casos avanzado, de herramientas de inteligencia artificial. Ignorar esa experiencia en los procesos de deliberación empobrece las decisiones del centro y priva al alumnado de una oportunidad real de ejercer ciudadanía. Las juntas de delegados y delegadas, los representantes del alumnado en el Consejo Escolar y los espacios de tutoría son canales adecuados para incorporar su voz de forma sistemática, no solo cuando surge un conflicto.

PARTE IV. DE LA REFLEXIÓN A LA ACCIÓN COMPARTIDA

HERRAMIENTA PARA LA DELIBERACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El presente Marco quiere facilitar, no sustituir, el trabajo colegiado de la comunidad educativa. La lista de verificación que se ofrece a continuación puede ayudar a cualquier centro a valorar el uso de la IA en sus diferentes ámbitos: el formal, el informal y el comunitario. No es necesario recorrerla completa en cada ocasión; cada comunidad educativa puede seleccionar las condiciones más pertinentes según el tipo de decisión que se esté deliberando. Su propósito no es burocrático sino reflexivo: invita a hacerse las preguntas adecuadas antes de tomar decisiones que afectan a toda la comunidad.

Ámbito de verificación	Condiciones que deben cumplirse antes de tomar la decisión
Sentido educativo	<input type="checkbox"/> El uso propuesto responde a una necesidad educativa identificada y es coherente con el proyecto del centro. <input type="checkbox"/> Aporta un valor pedagógico claro que no se obtendría de otra manera. <input type="checkbox"/> Las competencias que el alumnado desarrolla con este uso están explicitadas.
Gradación del uso	<input type="checkbox"/> El uso ha sido clasificado en uno de los tres niveles: restringido, asistido o integrado. <input type="checkbox"/> Las condiciones de transparencia y declaración del uso de IA por parte del alumnado están definidas. <input type="checkbox"/> Los criterios han sido comunicados al alumnado y a las familias con antelación suficiente.
Ecosistema formal	<input type="checkbox"/> Se ha valorado su coherencia con la programación didáctica y los criterios metodológicos del departamento o ciclo <input type="checkbox"/> Los criterios de evaluación garantizan su validez en presencia de IA. <input type="checkbox"/> Se ha determinado si el uso requiere modificación del Reglamento de Régimen Interior o del Proyecto Curricular.
Ecosistema informal	<input type="checkbox"/> Se ha valorado si el alumnado utiliza estas herramientas fuera del aula (pasillos, cafetería, recreos) para resolver tareas y si existe un criterio compartido sobre si ese uso es apropiado. <input type="checkbox"/> Existe procedimiento conocido sobre cómo actuar ante usos inadecuados en el clima cotidiano del centro. <input type="checkbox"/> Se ha considerado el impacto sobre las relaciones de confianza entre el alumnado y con el profesorado.
Ecosistema comunitario	<input type="checkbox"/> Las familias han sido informadas del uso y disponen de orientaciones comprensibles, en sus idiomas si es necesario. <input type="checkbox"/> Se ha valorado el efecto de este uso sobre la relación entre el centro y las familias (confianza, transparencia, posibles desigualdades en el acompañamiento desde casa). <input type="checkbox"/> La comunidad educativa ha tenido oportunidad real de participar en la decisión.
Equidad y sostenibilidad	<input type="checkbox"/> Todo el alumnado tiene acceso a la herramienta en igualdad de condiciones dentro del centro. <input type="checkbox"/> Existe una alternativa viable para quienes no puedan acceder.

	<input type="checkbox"/> Se ha considerado el impacto ambiental y se han explorado opciones más eficientes si las hay.
Privacidad y legalidad	<input type="checkbox"/> La herramienta cumple la normativa de protección de datos y los derechos digitales del alumnado, con especial atención a la protección de las personas menores de edad. <input type="checkbox"/> Se ha verificado la clasificación de riesgo de la herramienta según el Reglamento europeo de IA. <input type="checkbox"/> La supervisión humana está garantizada en todas las fases del uso.
Formación	<input type="checkbox"/> El profesorado implicado ha recibido formación específica sobre la herramienta y sus implicaciones pedagógicas. <input type="checkbox"/> El alumnado cuenta con orientaciones claras para un uso crítico y responsable. <input type="checkbox"/> Las familias disponen del apoyo necesario para acompañar el uso fuera del centro.
Seguimiento y revisión	<input type="checkbox"/> Existe un mecanismo de seguimiento del impacto del uso en el aprendizaje y en la convivencia. <input type="checkbox"/> Se ha fijado una fecha de revisión de la decisión adoptada. <input type="checkbox"/> La comunidad educativa recibirá información sobre los resultados para poder valorar la continuidad o modificación del uso.

POR DÓNDE EMPEZAR

Ningún centro parte de cero. Los debates sobre el uso responsable de la tecnología, la protección de la privacidad del alumnado, los criterios de evaluación justa o la participación de las familias en las decisiones del centro son conversaciones que las comunidades educativas vienen teniendo desde hace tiempo. La IA no inaugura esos debates, únicamente los intensifica y los hace más urgentes.

Para los centros que quieren dar un primer paso concreto, estas tres acciones tienen bajo coste de entrada y alto valor de retorno:

Primero, preguntar antes de regular. Antes de actualizar cualquier norma o criterio existente, el centro educativo puede dedicar una sesión de tutoría, un claustro o una reunión del Consejo Escolar a una sola pregunta: ¿qué usos de la IA están ocurriendo ya en nuestro centro, dentro y fuera del aula? Las respuestas del alumnado, del profesorado y de las familias suelen ser más ricas y más honestas de lo que se espera, y proporcionan el diagnóstico real desde el que construir cualquier criterio.

Segundo, revisar lo que ya existe. El reglamento de convivencia, el plan de acción tutorial, el plan digital de centro y los criterios de evaluación del centro probablemente no mencionan la inteligencia artificial. Una lectura de esos documentos con la pregunta “¿qué habría que añadir o modificar para que esto siga siendo válido en un entorno con IA?” es un ejercicio sencillo y enormemente revelador. No hace falta reescribirlos desde cero: basta con identificar los vacíos.

Tercero, usar la lista de verificación como punto de partida. La herramienta que se ofrece en este Marco, descrita más arriba, no está pensada para usarse completa de una sola vez. Un buen primer uso es seleccionar uno o dos ámbitos (sentido educativo y privacidad, por ejemplo) y aplicarlos a una decisión concreta que el centro educativo ya tenga sobre la mesa. La experiencia de recorrer esas

preguntas en grupo genera criterio compartido, que es exactamente lo que el centro necesita para avanzar con confianza.

LO QUE AÚN QUEDA POR RESPONDER

Este Marco proporciona orientaciones fundadas y criterios operativos, pero la integración responsable de la IA en la educación es un proceso en curso. Hay dimensiones que el sistema educativo está todavía desarrollando y que requieren la colaboración de centros, administraciones, investigadores y comunidades educativas. Nombrarlas es parte del trabajo: reconocer los retos en curso permite abordarlos con más claridad y menos improvisación.

- La transparencia sobre el funcionamiento real de las herramientas de IA (el alcance de sus algoritmos, su huella ambiental y el uso que hacen de los datos aportados) es una condición necesaria para que los centros puedan tomar decisiones verdaderamente informadas. Las administraciones y los proveedores desempeñan un papel clave en proporcionar esa información de forma comprensible.
- La verificación de la autenticidad de las producciones del alumnado en un entorno de IA generalizada requiere nuevos instrumentos de evaluación que combinen el rigor con la confianza. Las administraciones educativas están desarrollando esas herramientas, y los centros que experimenten con ellas contribuyen a ese proceso colectivo.
- El rediseño de las tareas y actividades escolares para que tengan valor pedagógico real en un entorno donde la IA está siempre disponible es uno de los retos pedagógicos más creativos que tiene el profesorado por delante. **No se trata de blindarse contra la tecnología, sino de pensar con más claridad qué queremos que aprenda el alumnado y cómo lo sabremos.**
- La actualización del currículo y de los sistemas de evaluación para que valoren las competencias que deban actualizarse en un mundo con IA (el razonamiento, la argumentación, la creatividad, la colaboración) es una tarea que corresponde a las administraciones educativas en diálogo con los centros y las comunidades educativas.
- La formación continua del profesorado en un campo que evoluciona más rápido que los planes de formación permanente exige nuevos modelos: más situados en los centros, más colaborativos entre docentes y más sostenidos en el tiempo. Es una de las inversiones más rentables que puede hacer el sistema.
- La evaluación independiente de las herramientas de IA educativa, verificando que responden a criterios pedagógicos y no solo comerciales, es una responsabilidad que los centros no pueden asumir solos. Las administraciones educativas y los organismos de supervisión tienen un papel esencial en ese proceso.
- La participación real del alumnado en las decisiones sobre IA en sus centros educativos es un objetivo alcanzable cuando se diseñan los mecanismos adecuados. Los diferentes órganos de participación de cada centro (juntas de delegados y delegadas, consejo escolar de centro...) son los espacios naturales para desarrollar esa participación con seriedad y con efecto real sobre las decisiones.

LO QUE LOS CENTROS NECESITAN DE LAS ADMINISTRACIONES

Los centros no pueden resolver solos los desafíos que plantea la IA. La comunidad educativa, a través de sus órganos de representación, tiene la responsabilidad de trasladar a las administraciones las condiciones necesarias para actuar con criterio y con garantías. Estas son las más urgentes:

- **Formación.** La formación del profesorado en IA no puede depender de la voluntad individual. Las administraciones deben garantizar formación accesible, de calidad y reconocida, que cubra las dimensiones pedagógicas, ética, jurídica y técnica, y que llegue también a los equipos directivos y a los equipos de orientación.
- **Orientaciones sobre herramientas.** Los centros necesitan saber qué sistemas de IA han sido evaluados pedagógica y jurídicamente, cuáles cumplen los requisitos de protección de datos y el Reglamento europeo de IA, y cuáles presentan riesgos para las personas menores. Las administraciones deben proporcionar listas de herramientas validadas y advertir sobre las que generan riesgos, así como establecer mecanismos estables de actualización de esa información, dado que el panorama de herramientas cambia constantemente.
- **Impulso a sistemas de carácter institucional.** Esta orientación es especialmente necesaria para distinguir entre sistemas de carácter institucional o público (con código auditable, datos bajo control de la administración educativa y criterios de diseño alineados con los fines de la educación) y soluciones puramente comerciales, cuya lógica de funcionamiento los centros no siempre pueden conocer ni cuestionar. Facilitar a los centros esta distinción, y promover el desarrollo de alternativas institucionales allí donde no existan, permite a las comunidades educativas orientar sus decisiones hacia los sistemas que ofrecen mayores garantías, siempre que ello sea posible.
- **Actualización del currículo y de los criterios de evaluación.** El currículo y los estándares de evaluación deben adaptarse para valorar competencias irrenunciables en un entorno con IA generalizada, y para no medir únicamente lo que la IA puede hacer en lugar del alumnado.
- **Una guía de buenas prácticas de ámbito estatal.** Un documento actualizable que recoja experiencias, ejemplos y criterios aplicables para los diferentes ecosistemas educativos y agentes puede ser de enorme valor para los centros que empiezan a abordar estas cuestiones, sin necesidad de que cada uno empiece desde cero.
- **Avanzar hacia una mayor coherencia en los criterios de referencia.** La diversidad de contextos territoriales y la autonomía de los centros son valores que este Marco respeta. Al mismo tiempo, una cierta coherencia en los criterios de referencia sobre el uso de la IA facilita la seguridad de los centros, la equidad entre el alumnado y la confianza de las familias. Los distintos niveles del sistema tienen la oportunidad de contribuir a esa coherencia desde sus respectivos ámbitos, en el grado y la forma que cada momento permita.

REFERENCIAS

Ámbito nacional

Consejo Escolar del Estado. Webinar Inteligencia artificial y educación con Nuria Oliver Ramírez, 2025.

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/cee/buscando-convergencia/dialogos-tic/inteligencia-artificial.html>

Consejo Escolar del Estado. Webinar La inteligencia artificial al servicio de la educación, un reto social, 2025.

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/cee/buscando-convergencia/dialogos-tic/inteligencia-artificial.html>

INTEF, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Guía sobre el uso de la inteligencia artificial en el ámbito educativo, 2024. <https://intef.es/Noticias/guia-sobre-el-uso-de-la-inteligencia-artificial-en-el-ambito-educativo/>

Países europeos

Ministère de l'Éducation nationale, Francia. La IA en educación. Marco de uso, 2025.

<https://www.education.gouv.fr/cadre-d-usage-de-l-ia-en-education-450647>

Presidenza del Consiglio dei Ministri, Italia. Legge 23 settembre 2025, n. 132. Disposizioni in materia di intelligenza artificiale, 2025. <https://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:legge:2025-09-23;132>

Department for Education, Reino Unido. Inteligencia Artificial (IA) generativa en la educación, 2025.

<https://www.gov.uk/government/publications/generative-artificial-intelligence-in-education/generative-artificial-intelligence-ai-in-education>

Unión Europea e internacional

Comisión Europea. Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027). <https://education.ec.europa.eu/es/focus-topics/digital-education/actions>

Comisión Europea. European Digital Education Hub. <https://education.ec.europa.eu/focus-topics/digital-education/action-plan/european-digital-education-hub>

Comisión Europea. Empoderar a los estudiantes para la era de la IA. Marco de alfabetización en IA, 2026.

<https://school-education.ec.europa.eu/en/discover/publications/empowering-learners-age-ai>

Unión Europea. Reglamento de Inteligencia Artificial (UE) 2024/1689. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32024R1689>

OCDE. Digital Education Outlook 2023, 2023. https://www.oecd.org/en/publications/oecd-digital-education-outlook-2023_c74f03de-en.html

OCDE. Digital Education Outlook 2026, 2026. https://www.oecd.org/en/publications/oecd-digital-education-outlook-2026_062a7394-en.html

UNESCO. Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación, 2024 (actualizado en 2026).

<https://www.unesco.org/es/articles/guia-para-el-uso-de-ia-generativa-en-educacion-e-investigacion>

UNESCO. Marco de competencias para docentes en materia de IA, 2025.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000393813>

UNESCO. Marco de competencias para estudiantes en materia de IA, 2025.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000393812>

World Bank. 100 voces de los jóvenes sobre IA y educación, 2024

<https://blogs.worldbank.org/es/education/100-student-voices-on-ai-and-education>

Marco de referencia sobre el uso de la inteligencia artificial para comunidades educativas y Consejos Escolares de centro

XXVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado · Gijón, mayo de 2026

Este documento es un marco vivo. Debe revisarse y actualizarse periódicamente conforme evolucionen las herramientas de IA y el contexto normativo.
